



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PIEDRAHITA (ÁVILA), EL DIA 5 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Federico Martín Blanco

Sres. Concejales:

D. Ricardo Jiménez Martín.

Dña. M^a del Carmen Zafra Fernández

Dña. Patricia Nuñez Cabo

D. Francisco Javier García García

D. José Ángel Blázquez Gómez

Dña. M^a Inmaculada Gil de Haro

D. Jesús Miguel Martín Díaz.

Dña. Cristina Blázquez Rodríguez

Secretario- Interventor.

D. Eugenio García García

En el salón de Actos del Ayuntamiento de Piedrahita, Ávila, siendo las 20:05 horas del día cinco de octubre de dos mil veinte, se reúnen debidamente convocados los Sres. Concejales expresados al margen, y con el quórum exigido por ley, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Martín Blanco, asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

La Presidencia declara abierto el acto, pasándose a conocer los asuntos del orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Examinada el acta de la Sesión ordinaria de fecha 6 de julio de 2020 la misma es aprobada por cinco votos a favor y cuatro abstenciones del Grupo Municipal socialista.

2º.- FIESTAS LOCALES 2020.- En este apartado, se da cuenta del escrito, procedente de la Oficina territorial de Trabajo, mediante el cual se notifican las fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2020, y se solicita las fiestas locales para dicho año. En este sentido, el Pleno, previa deliberación, acuerda por la totalidad de los presentes, señalar como fiestas locales de este municipio para el año 2020 las siguientes:

24 de mayo

13 de septiembre

Y dar traslado de este acuerdo a la Oficina Territorial de trabajo para su conocimiento y efectos oportunos.



3.- INFORMACION ENVIADA AL MINISTERIO DE HACIENDA.- De acuerdo con lo que establece la legislación vigente el Pleno es informado sobre la remisión de la siguiente información a través de las diversas plataformas de Internet:

04/09/2020	LIQUIDACION 2019
27/09/2020	INFORME PLAN DE AJUSTE 2 TRM 2020
21/09/2020	PRESUPUESTO 2020
27/07/2020	EJECICION PRESUPUESTARIA 2 TRM 2020
27/07/2020	PERIODO MEDIO DE PAGO 2 TRM 2020

4.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE ALCALDIA.- A los efectos de dar cumplimiento a la competencia, entre otras, del Pleno, relativa al control y fiscalización de los órganos de gobierno, según lo establecido en la letra a) del artículo 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la fecha de convocatoria de la última sesión ordinaria, acompañadas de los expedientes que traen causa.

5.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.- Se informa al Pleno, en primer lugar, sobre, todo lo actuado en relación con el COVID,19, y más concretamente sobre las compras realizadas para ello, sobre las gestiones realizadas para adquirir un camión para recogida de trastos viejos, evitando así la proliferación de gérmenes, purificador de aire para las oficinas, nebulizadora para locales etc.

En segundo lugar, se informa sobre el Plan extraordinario de Inversiones en lo referente a calles y caminos ejecutado para su debida justificación.

En tercer lugar, se informa al pleno sobre la presentación por el Grupo Municipal Popular de sendas mociones para someterlas a consideración y aprobación, en su caso por el pleno de este Ayuntamiento:

La primera, expuesta por Dña. María del Carmen Zafra Fernández, propone la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de España a defender el orden constitucional y a:

Reivindicar la Constitución de 1978 fruto de la Transición Española como base de nuestra democracia y pilar fundamental de la extraordinaria transformación económica y social de nuestro país durante los últimos 42 años.

Respetar, de forma inequívoca, la separación de poderes que constituye uno de los fundamentos de nuestro Estado de derecho.



Defender la unidad de nuestra nación y la igualdad, en derechos y deberes, de todos los españoles.

Proteger y apoyar la labor realizada por todas las instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, como encarnación de los preceptos recogidos en nuestra Carta Magna.

Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno y a la presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

Previa la oportuna deliberación y por cinco votos a favor, tres en contra del Grupo Municipal Socialista y la abstención de D. Jesús Miguel Martín Díaz, el aprobada la propuesta.

La segunda, expuesta por D. Ricardo Jiménez Martín, propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Manifestar el firme compromiso del Ayuntamiento de Piedrahíta, con la defensa del derecho a la propiedad privada y la lucha contra ocupación ilegal de viviendas.
Un compromiso que es compatible con el apoyo y protección a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda.
2. Instar al gobierno de España a aprobar de manera urgente una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.
3. Apoyar las modificaciones legales y las medidas incluidas en la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados.
4. Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno y a la presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

Previa la oportuna deliberación y por cinco votos a favor, tres en contra del Grupo Municipal Socialista y la abstención de D. Jesús Miguel Martín Díaz, el aprobada la propuesta.

Por último, se informa que en este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de por Dña. Patricia Núñez Cabo, Concejala del Ayuntamiento, el día 5 de octubre de 2020. En el mismo se formaliza la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejala, tras las últimas elecciones Municipales. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.



En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

SE ACUERDA

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza Dña. Patricia Núñez Cabo, agradeciéndole la labor y el trabajo que ha desempeñado, manifestándole el apoyo de todo el Pleno Municipal.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ, siguiente en la lista proclamada, en el B.O.P Ávila, núm. 81, de 30 de abril de 2019, página 294, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por D. José Ángel Blázquez Gómez se suscita la problemática que existe en la Urbanización Huerta del Duque a causa de la de nominación y numeración de las calles (A,B.C, etc.), manifestando que es necesario arreglarlo, acordando en pleno enviar escrito a Correos para que tomen buena nota de la denominación de cada calle.

Por Dña. Cristina Blázquez Rodríguez se suscita también la problemática numeración de la Calle Mesegar, acordando estudiar el tema para poder solucionarlo.

También se pregunta por el personal de la biblioteca y el archivo histórico y la instalación de fibra óptica en el núcleo urbano y en anejos, siendo informado el pleno por el Alcalde Presidente sobre los problemas de ambos asuntos.

Y no teniendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y dos minutos. De todo lo cual, como secretario, certifico.

Vº Bº ALCALDE PRESIDENTE